



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

20 DE SEPTIEMBRE DE 2006

No. 110-BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ REGLAS DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 2
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA FERRERÍA 3

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS****REGLAS DE CARACTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 12, fracción VI, 87, 94, párrafo primero, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIX, XX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20, fracciones II y III, y 680, párrafo segundo, del Código Financiero del Distrito Federal, y 1º, 7º, fracción VIII, inciso b), numerales 2 y 2.6, 26, fracciones X y XVII, 35, fracciones VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y XXIX, y 80, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender, entre otros, a los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que con motivo del cambio de domicilio de la Administración Tributaria Ferrería, dependiente de la Subtesorería de Administración Tributaria, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal, dicha Administración Tributaria se encontrará imposibilitada para atender las atribuciones que conforme al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal tiene conferidas.

Que con la finalidad de otorgar certeza jurídica a los contribuyentes, respecto de los trámites que realizan ante la Administración Tributaria Ferrería, así como con relación a las diligencias que practica la referida oficina recaudadora, se estima necesario declarar como inhábiles los días 21 y 22 de septiembre del 2006.

Que la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de declarar, mediante reglas de carácter general, días inhábiles, en los términos del segundo párrafo del artículo 680 del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE CARACTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006

PRIMERA.- Se declaran inhábiles los días 21 y 22 de septiembre de 2006, para efecto de las atribuciones conferidas a la Administración Tributaria Ferrería, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como para los trámites que tienen que realizar los contribuyentes ante esa Administración Tributaria, en consecuencia, no se podrá presentar ni recibir documento alguno durante esos días y no correrán los plazos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

SEGUNDA.- La interpretación de estas disposiciones para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a 15 de septiembre de 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA FERRERÍA

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 12, fracción VI, 87, 94, párrafo primero y 95, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7°, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19 y 20, fracciones II y III, del Código Financiero del Distrito Federal, y 1°, 7°, fracción VIII, inciso b), numerales 2 y 2.6, 26, fracciones X y XVII, 35, fracciones VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXIV, XXVIII y XXIX, 37, fracción VII, 73 y 80, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA FERRERÍA

ÚNICO.- Se comunica que a partir del 25 de septiembre de 2006, las oficinas de la Administración Tributaria Ferrería, dependiente de la Subtesorería de Administración Tributaria, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal, que se encuentran actualmente ubicadas en Avenida de las Granjas, No. 875, Colonia Santa Bárbara, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, C.P. 02230, se ubicarán en Tecpan, No. 3, Esquina Aquiles Serdán, Colonia Barrio San Francisco Tetecala, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02730, Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana.....	625.05
Un cuarto de plana	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.